Playas de Rosarito
Acciones que unen familias

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acompañamos notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

NOTA 1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES **$2,342,110**

CAJA **10,016**

Lorena Lozada Sanchez	16
Alejandro Escalante Garcia	2,000
Gerado Franco Adriana	1,000
Natalia de los Angeles Mora Gutierrez	7,000

BANCOS
Se integra por las cuentas de cheques siguientes:

BANCO	CUENTA	CANTIDAD	
BANAMEX	4359 6166	810	a)
BANAMEX	70009748847	3,117	
	Complementaria Dólares	53,603	
BANORTE	0420595229	215,065	b)
BANORTE	0482515953	763,540	c)
BANORTE	0482513968	1,226,202	d)
		2,262,337	

a) Utilizada para el depósito de los ingresos en moneda extranjera, representando $ 3,116 dólares estadounidenses, valuados al tipo de cambio de $18.20 pesos por dólar.

b) Cuenta bancaria utilizada para gasto corriente, para llevar acabo los ingresos generales de la institución, como son donativo, cuotas en estancias infantiles, cuotas por el pago de talleres impartidos, expedición de tarjetas para estacionamiento por discapacidad, consultas médicas en unidad básica de rehabilitación, eventos, cobro por estacionamiento. Así mismo, se realiza el pago por los servicios públicos utilizados, agua, luz, teléfono, gasto corriente como lo es viáticos y pasajes, servicio de mensajería, renta de equipo, mantenimiento de equipo de transporte, servicio de fumigación, combustibles y lubricantes, papelería y todo lo necesaria para la operatividad de la institución.

c) Utilizada para el depósito de subsidio municipal y los gastos para cubrir los sueldos del personal, finiquitos, así como el pago de impuestos federales y estatales.

d) Utilizada para el manejo del Programa Alimentario, el cual es coordinado con DIF Estatal, ingresando la cuota de recuperación por la venta de desayunos escolares y de las despensas en sus diferentes modalidades; familia vulnerable, adulto mayor, mujer embarazada y menores no escolarizados. Realizando el pago a DIF Estatal la cuota establecida de acuerdo al convenio de colaboración, así como gastos para llevar a cabo la operatividad del programa

DEPÓSITO A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL

Comisión Federal de Electricidad	$	69,757	

NOTA 2 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR **$363,029**

GASTOS POR COMPROBAR **20,974**

Se integra de la siguiente manera:

Ezequiel Austria Pérez	800
Valente Colio Denisse	17,374
González Guzmán Alejandra Carolina	2800

CHEQUE DEVUELTOS **$ 1,000**

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Se integra de la siguiente manera:

Omar Fidencio Alaniz	630	
Ibarra Gonzales Isaac	55,191	a)
García Rivera Natalia	25,090	b)
Gerardo Franco Adriana	103,015	c)
García Villarreal Leticia	1,936	
Esparza Hernandez Ines	7	
Jara Luera Maria Elena	3,990	
De la Riva Heredia Anabel	375	
Hidalgo Zepeda Juan Abel	3,333	
Lopez Espinoza Martha Virginia	-1,500	
Gonzalez Flores Samuel Ignacio	1,231	
Gonzalez Sierra Victoria	94	
Robles Frayre Maria Armida	1,500	
Valenzuela Preciado Delia	60	
Valente Colio Denisse	900	
Guerrero Rodriguez Alejandra Pamela	-1,000	
Mora Gutierrez Natalia de los Angeles	1,000.41	
Mejía Morales Amelia Guadalupe	-1,500	
De Leon Castañeda Vanessa	5,000	

Lopez Sotomayor Rafael Antonio	1,500	
Rivera Moreno Maria del Rosario	1,250	
Guzman Bejar Ana Karen	-1,000	
Suma	**191,437**	

a) Saldo que Corresponde a insumo faltante en Desayunos y Despensas del Ejercicio 2013.
b) Saldo que corresponde a insumo faltante en Desayunos y Despensas en el Ejercicio 2014.
c) Saldo por recuperar correspondiente a salidas de insumo Desayunos y Despensas del segundo trimestre 2018.

OTROS DEUDORES DIVERSOS
Se integra de la siguiente manera:

Crédito al Salario	1,729	
Chávez Zepeda Oswaldo	1,624	
Servicio de Verificación Vehicular	706	
González Robles Mario Noé	2,500	
Peraza Carlos	750	
Cureño Nadia	400	
Valentín Barcenas Pérez	5,250	
Fundación Codet	300	
Salvador Ventura Perez	750	
Nucleo Radiologico S.A. de C.V.	2,000	
Electrica Rosarito S.A. de C.V.	997	
Maria Juana Ramon Leon	928	
Cablemas Telecomunicaciones	310	
Los Ojos de Juarez S.C.	1,000	
Juliana Martínez Mendoza	900	
	20,143	

ANTICIPO A PROVEEDORES EN MONEDA NACIONAL
Se integra de la siguiente manera:

Radio móvil Dipsa S.A. de C.V.	5,599	

Servicio celular pagado por adelantado.

NOTA 3 INVENTARIOS
Se integra de la siguiente manera:

Desayunos Caliente	92,488	a)

Desayuno Frio	5,020	b)
Despensa Familia Vulnerable	84,127	c)
Despensa Adulto Mayor	73,327	d)
Despensa Menor No escolarizado	6,992	e)
Despensa Mujer Embarazada	4,642	f)
	266,598	

(a) Insumos para 1,255 raciones de desayunos en su modalidad de caliente pendiente por distribuir.
(b) Insumos para 1,673 raciones de desayuno en su modalidad de frio pendiente por distribuir
(c) Insumo para 1,869 despensas en su modalidad Familia Vulnerable
(d) Insumo para 1,629 despensa en su modalidad de Adulto Mayor
(e) Insumo para 155 despensa en su modalidad No escolarizado
(f) Insumo para 103 despensa en su modalidad Mujer Embarazada

NOTA 4 ALMACEN

Se integra de la siguiente manera:

Materiales y Equipos Menores de Oficina	3,678	
Donativo en especie	16,758	a)

a) Donativos varios, administraciones anteriores.

NOTA 5 BIENES INMUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Edificios Públicos Recursos Propios

Instalaciones centrales de la paramunicipal	$	2,272,222	
Construcción de Vivero en Estancia para Adultos Mayores	$	78,527	
Remodelación de la recepción oficinas DIF	$	50,000	
	$	**2'400,749**	

NOTA 6 BIENES MUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Equipo de Transporte	$	843,783	a)
Muebles de Oficina y Estantería	$	504,945	b)
Equipo de Cómputo y de Tecnología de Información	$	402,226	c)
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	$	225,540	d)
Juegos Infantiles Estancia DIF	$	127,371	e)
Otros Mobiliarios y Equipos Administrativos	$	47,910	f)
Equipo Médico y de Laboratorio	$	44,820	g)
Equipos y Aparatos Audiovisuales	$	27,605	h)
Cámaras Fotográficas	$	25,099	i)
Equipo de Comunicación y Telecomunicaciones	$	11,100	j)
	$	**2´260,398**	

6.1 DEPRECIACIÓN REALIZADA EN EL EJERCICIO 2016

Depreciación acum Eq Transporte	$	638,353	
Depreciación Eq de Comunicación	$	4,327	
Depreciación Eq Médico	$	19,757	
Depreciación Aparatos Auditivos	$	27,603	
Depreciación Eq Cámara Fotográfica	$	8,845	
Depreciación de Otros Mob y Eq.	$	7,648	
	$	**706,533**	

a) Equipo de Transporte oficinas centrales
b) Mobiliario para estancia de día para adultos mayores (sillones y equipamiento de cocina para estancia de día para adultos mayores).
c) Equipo de Computo utilizado para las funciones de la institución
d) Muebles utilizados en el equipamiento de la cocina ubicada en casa del abuelo
e) Juegos ubicados en Estancia DIF
f) Carpa, Extintores y 4 luminarias para el exterior de la instalación de DIF Municipal
g) Equipamiento de consultorio para Estancia de Día para Adultos Mayores
h) 3 Televisores
i) Cámara fotográfica asignada al departamento de Relaciones Públicas
j) Conmutador Panasonic oficinas centrales

NOTA 7 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO $ 618,588

Sueldo Tabulador Confianza	42,215	a)
Aguinaldo Confianza	7,953	b)

a) Saldo Ejercicios Anteriores.
b) Saldo Ejercicios Anteriores.

PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

DIF Estatal	143,216	a)
Zamudio Felix Silvia	272	
Estación Oro S.A. de C.V.	2,000	
Torres Gonzalez Maria Guadalupe	225	
Baja Medix S.A de C.V.	95,245	b)
Diagnostico x Imagen S.A de C.V.	6,527	
Torres Araceli	150	
Cablemas Comunicaciones	766	

Maximino Miramontes Vargas	1,978	
Energeticos en Red Electronica S.A.	10,647	c)
Tijuana Fire Company S. de R:L	209	
Bentura Perez Salvador	526	
Telefonos del Noroeste S.A. de C.V.	2,076	
Quick Medicine S.A. de C.V.	4,110	
Java Office Supplies de Mexico S. de R.L.	7,145	d)
Martinez Tobon Laura Angelica	14,500	e)
	593,832	

a) Insumo programa alimentario (Desayunos y Despensas)
b) Servicio médico ejercicios anteriores al 2017.
c) Registro Duplicado Combustible ejercicio 2017.
d) Papelería pendiente por cubrir del mes de Junio.
e) Producción Audiovisual del mes de Septiembre

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Retención ISR sobre Honorarios	$	11,255	a)
ISPT Retenido	$	11,003	b)
ISRPT al Estado	$	197,028	c)
Cuota Estatutaria	$	38,993	d)
	$	**258,279**	

a. Impuestos por declarar de retenciones realizadas en honorarios por servicios prestados
b. Impuestos por declarar de retenciones realizadas por concepto de sueldos al personal.
c. Impuesto por declarar al Estado sobre retribuciones pagadas al personal Ejercicio 2016 y anteriores.
d. Cuota retenida a miembros y simpatizantes del partido político en funciones.

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Se integra de la siguiente manera:

Sueldos por Pagar	$	-35,307	a)
Finiquito por pagar	$	-5,619	b)
Ingresos por Recibir		18,697	
Escuela para Padres	$	11,400	c)
Préstamo Dinero Fácil	$	37,075	d)
Elizabeth Ramírez López	$	880	
José Pantoja González	$	812	
Hidalgo Zepeda Juan Abel	$	-15,000	
	$	**12,938**	

OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
Se integra de la siguiente manera:

Provisiones Varias		-17,145	

NOTA 8 HACIENDA PUBLICA Y PATRIMONIO **$ 5,599,148**

a) DONACIONES DE CAPITAL

Se integra de la siguiente manera:
Capital Donado **$ 331,199**

Capital con el cual inicio actividades la paramunicipal en el año de 1996.

b) RESULTADO DEL EJERCICIO **$ 629,930**

Se integra de la siguiente manera:

Como resultado de las operaciones realizadas entre los ingresos y egresos del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2018.

c) RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se integra de la siguiente manera:

Baja de Bienes Muebles	$	-569,872	a)
Resultado de Ejercicio anterior	$	-396,919	b)
Resultado del Ejercicio 1999	$	79,390	
Resultado del Ejercicio 2000	$	1'300,221	
Resultado del Ejercicio 2001	$	-43,068	
Resultado del Ejercicio 2002	$	623,788	
Resultado del Ejercicio 2003	$	-532,159	
Resultado del Ejercicio 2004	$	100,424	
Resultado del Ejercicio 2005	$	-1'416,011	
Resultado del Ejercicio 2006	$	1'553,742	
Resultado del Ejercicio 2007	$	-154,053	
Resultado del Ejercicio 2008	$	2'210,767	
Resultado del Ejercicio 2009	$	251,879	
Resultado del Ejercicio 2010	$	-800,721	
Resultado del Ejercicio 2011	$	219,305	
Resultado del Ejercicio 2012	$	949,963	

Resultado del Ejercicio 2013	$	-1,056280	
Resultado del Ejercicio 2014	$	2'550,989	
Resultado del Ejercicio 2015	$	1'681,014	
Resultado del Ejercicio 2016	$	-612,303	
Resultado del Ejercicio 2017	$	-672,147	
	$	**5,267,949**	

(a) Bajas realizadas de activos adquiridos en ejercicios anteriores.
(b) Bajas Realizadas en Octubre de 2016

II) Notas Estado de Actividad
Nota 9 Total de Ingresos y Otros Beneficios **$ 11,557,292**

INGRESOS DE LA GESTIÓN DERECHOS **$ 3,012,187**
Se integra de la siguiente manera:

CUOTAS PARA SEGURO SOCIAL DIF
Cuotas Recuperación de Servicios Médicos **$ 174,801**

DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CUOTAS DE ESTACIONAMIENTO **$ 1,683,358**

Cuotas por Estacionamiento	$	1,239,738	a)
Cuotas Baños de Estacionamiento	$	443,620	b)

(a) Es el acumulado por el cobro de cuotas en el estacionamiento que se encuentra en concesión ubicado en la zona centro, sobre la calle Rene Ortiz Campoy y Calle Ciprés a espaldas de parque Abelardo L. Rodríguez
(b) Cobro de cuota por concepto de la utilización de baños ubicados dentro del estacionamiento, misma que es utilizada para su mantenimiento. Teniendo un costo por boleto de $6.00 m.n., de estos ingresos se le otorga el 30% a personal contratado mediante convenio de colaboración como remuneración por los servicios de apoyo en la atención a los usuarios de los baños.

CUOTAS ESTANCIAS INFANTIL **$ 1,000,994**

Leona Vicario	$	153,075	
Estancia DIF	$	847,919	

Son las cuotas de recuperación por los servicios de guardería y preescolar proporcionados en las estancias infantiles.

CONSULTAS/TERAPIA FÍSICA **$ 68,699**

Integrada por las cuotas de terapia física impartidas por personal calificado hacia la comunidad que lo necesita en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación.

TERAPIAS PSICOLOGICAS **$ 66,800**

Cuota de recuperación por Terapia Psicológica impartida por el personal profesional hacia la comunidad que lo necesita en nuestras instalaciones edificio DIF.

CENTROS COMUNITARIOS **$ 144,439**

Clases de Reposteria	$	4,740	
Platicas pre nupciales (Escuela para Padres)	$	19,100	
Tae Kwon Do	$	34,400	
Clases de Enfermeria		2,480	
Clases uñas acrilicas	$	20,445	
Clases de Zumba	$	20,016	
Clases Cultura de Belleza	$	40,478	
Clases de Corte y Confección		2,390	
Clases de Ingles		390	

Cuotas de recuperación en los diferentes talleres que son impartidos en los centros comunitario, Casa de Paja, Cocina Central, Tonantzin, Angel Aleman, de los cuales son contratados maestros certificados para impartirlos, a quienes se les entrega un porcentaje del 60% sobre lo ingresado, quedando el 40% para el mantenimiento de las instalaciones de los centros comunitarios.

ACCESORIOS DE DERECHOS **$ 47,896**

Representa el acumulado de la cuota por concepto de la expedición del tarjetón azul para discapacitados el cual tiene un costo de $66.00 m.n. así mismo la renovación del engomado por la vigencia anual por $17.00 m.n. y credencial 30.00 m.n.

PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE

PRODUCTOS FINANCIEROS **$ 3,895**
Rendimiento de las cuentas bancarias.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
PRODEUR **$38,610**
Retención al millar de las obras realizadas por PRODEUR.

CONVENIOS **$ 740,608**

Se integra de la siguiente manera:

Programa Alimentario	$	653,400	a)
Estrategia Integral de Desarrollo Comunitario		87,208	b)

a) Representa el equivalente al porcentaje que se genera para el DIF Municipal por concepto de la cuota de recuperación en los desayunos que son distribuidos en las escuelas del municipio, así como la cuota de recuperación en la distribución de la despensa en sus diferentes modalidades, misma que es utilizada para el fortalecimiento y operación del programa.
b) Programa desarrollado con recurso estatal en el cual se llevan servicios del DIF al sector más vulnerable del municipio.

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Se integra de la siguiente manera:

Subsidio Municipal **$ 7,065,000**

Representa el subsidio entregado por parte del Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito B.C, aprobado para el Ejercicio 2018.

AYUDAS SOCIALES **$ 522,192**

Se integra de la siguiente manera:

Donativos en Efectivo	245,714	a)
Donativos en Especie	21,165	b)
Donativos para uniformes escolares	124,000	
Eventos	46,429	c)
Ingreso por Patronato	84,884	
	291,696	

a) Principales Donativos:
1.- Empresa Hyundai 126,000
2.- La Playa Sand Drags 20,000
3.- Donativos Varios en efectivo 7,218.

b) Donativo de juguetes compañía Comercializadora Jarqui evento día de reyes.
c) Eventos:
1.- Fiesta en la Playa 12,818
2.- Extreme Motor Fest 19,576
3.- Fiestas Patrias 45,662

NOTA 10 **Total de Gastos y Otras Perdidas** **10,927,362**

SERVICIOS PERSONALES **$ 6,700,066**

Se integra de la siguiente manera:

Sueldo Tabular Confianza	4,482,933	
Honorarios Asimilables a Salarios	322,224	a)
Prima Vacacional Confianza	200,842	
Gratificación de Fin de Año	153,430	
Indemnización	49,762	
Bono de Transporte Confianza	569,966	
Canasta Básica	438,704	
Incentivo a la Eficiencia Confianza	438,704	

(a) Honorarios por la contratación de Nutrióloga del "Programa Alimentario" para atención de los beneficiarios del programa.
Persona contratada para cubrir agenda de DIF.
Promotores que llevan a cabo el programa de Desarrollo Comunitario.

MATERIALES Y SUMINISTROS **$ 852,827**

Se integran de la siguiente manera:

Materiales, Útiles y Eq de Oficina	100,483	a
Otros Equipos Menores de Oficina	5,973	
Mtls Utiles y Eq Menores de Tecnología de la Información	73	
Material de limpieza	49,250	
Material Didactico	584	
Alimentación del Personal	29,061	b
Agua y Hielo para consumo humano	8,462	
Artículos de Cafetería	5,597	
Alimentación de Personas en Guarderia y Albergues	45,751	
Utensilios para el servicio de Alimentación	2289	c
Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	10,170	
Combustibles	549,520	d
Vestuario y Uniformes	44,537	
Refacciones y accs. Menores de Eq. De Computo	1,078	

a) Papelería utilizada en las funciones de la paramunicipal.
b) Alimentos para el personal de apoyo en programa alimentario.
c) Licuadora y Microondas Estancia Infantil DIF Rosarito
d) Gasolina utilizada en las actividades diarias de la institución.

SERVICIOS GENERALES **$ 584,829**

Se integra de la siguiente manera:

Servicios de Energía Eléctrica	104,772	
Gas Butano y Propano	6,721	
Servicio de Agua Potable	87,630	
Servicio Telefonico Tradicional	45,702	
Telefonía Celular	18,840	
Servicio de Acceso a Internet, Redes	3,188	
Servicio Postal, Telegrafo y Mensajeria	21	
Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración	114,678	a)
Otros Arrendamientos	42,712	b)
Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información	2,436	
Servicios de Impresión	91,117	c)
Servicio de vigilancia y monitoreo	15,300	
Subrogaciones	606,988	d)
Intereses, comisiones y Servicios Bancarios	25,030	
Seguro de Bienes Patrimoniales	62,180	
Const y Mtto. Menor de Edificios y Locales	168,626	e)
Rep. Y Mtto. De Equipo de Transporte	115,668	f)
Servicio de Fumigación	50,000	g)
Servicios de difusión Institucional	215,992	h)
Viaticos en el pais	1,856	
Peajes	1,668	
Gastos de Orden Social	66,807	i)
Reuniones de Trabajo	1,335	
Gastos de Representación	79,941	j)
Impuestos y Derechos	2,390	k)
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	722	
Impuesto sobre nomina	102,741	l)

a) Renta de 5 copiadoras (1 a color) y 7 impresoras.
b) Mobiliario rentado para jornadas y eventos.
c) Impresión de tarjetón de discapacidad así como lonas para los diferentes programas y eventos.
d) Atención medica, hospitalaria, estudios médicos, laboratorio y medicamento para el personal.
e) Pintado y mantenimiento en centros comunitarios e instalaciones de DIF, así como en estancias Infantiles.
f) Adquisición de Llantas, y servicio a vehículos.
g) Pago servicio de todo el año 2018.
h) Producción audiovisual y publicación de las actividades del DIF en medios de comunicación.
i) Gastos evento día de reyes y obra Matilda.
j) Gastos por actividades de la presidenta del patronato.
k) Verificación vehicular para revalidación de placas.

l) Impuesto del 1.80% enterado al estado por concepto de sueldos y salarios del personal que labora en la institución.

AYUDAS SOCIALES **$ 741,652**

Se integra de la siguiente manera:

Ayudas Sociales a Personas	$	1'101,058	a)
Otras Ayudas	$	238,347	b)

a) Asignaciones destinadas a cubrir servicios de asistencia social, en forma económica y/o en especie a la población del municipio.
b) Asignaciones destinadas a los maestros que imparte los diferentes talleres en los centros comunitarios, así como a las personas contratadas para el funcionamiento de los baños públicos del estacionamiento concesionado en la playa.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Publica

Nota 11

Durante el periodo de Enero a Septiembre del 2018, como resultado de las operaciones realizadas se tuvo como resultado en la Hacienda Pública una variación de 629,930 al Patrimonio Contribuido.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Nota 12

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2018	2017
Efectivo en Bancos	2,342,110	1,933,916
Inversiones temporales	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	
Depósito de fondos de terceros y otros	0.00	
Total de Efectivo y Equivalentes	2,342,110	1,933,916

Nota 13
V) Conciliación Contable Presupuestal

1. Total de egresos (presupuestarios)	**$ 10,941,139**
2. Menos egresos presupuestarios no contables	**$**
51101 Muebles de oficina y estantería	
51201 Muebles, Excepto de oficina y estantería	
51501 Equipos de Cómputo y Tecnología de Informática	3338
52901 otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	
3. Más gastos contables no presupuestales	
51501 Dep Eq Telecomunicaciones	
51502 Dep Eq Medico	
51503 Dep Eq Fotográfico	10,440
51504 Dep Otro Mob y Eq Admón.	
515010 Dep Eq Transporte	
4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)	**$ 10,927362**

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

NOTA 14 CUENTAS DE ORDEN
Se integra de la siguiente manera:

Bienes en Concesionados o en Comodato $ 8.00

Predio donde se ubican las oficinas centrales de DIF Rosarito	$	1.00	a)
Predio y Edificación Estancia Infantil Leona Vicario	$	1.00	a)
Predio y Edificación Centro Comunitario Tonantzin	$	1.00	a)
Predio y Edificación Centro Comunitario Casita de Paja	$	1.00	a)
Predio y Edificación Estancia Infantil AIN	$	1.00	b)
Equipo de transporte en comodato DIF Estatal	$	1.00	b)
Equipo de transporte en comodato DIF Estatal	$	1.00	b)
Equipo de transporte en comodato DIF Estatal	$	1.00	b)

a) Registro de los inmuebles que se encuentran en comodato con el Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, registrados a costo simbólico de un peso.
b) Registro de muebles equipo de transporte en comodato con DIF Estatal para el traslado de personas con movilidad reducida a valor de 2 pesos, así como edificio que funciona como Estancia Infantil.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

NOTA 15 PERSONALIDAD JURÍDICA, PRINCIPALES OBJETIVOS, PATRIMONIO DEL ORGANISMO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

15.1 PERSONALIDAD JURÍDICA

El H. Consejo Municipal de Playas de Rosarito, Baja California, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 43 fracc. I, III, VIII, XIII, XV, XXIX Y XLV; 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Baja California, y por acuerdo de asamblea celebrada el día 13 de diciembre de 1995, en la que se aprobó la creación del Sistema Municipal de Asistencia Social en el que se integren, entre otros programas específicos y acciones concretas a favor de los menores de edad, los jóvenes, la integración familiar, los adultos mayores y la incorporación de la mujer al desarrollo, tuvo a bien aprobar lo siguiente:
Se aprueba la creación, así como la elaboración del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mismo Reglamento en el que se determine su organización, atribuciones y facultades para su funcionamiento, como un organismo descentralizado, con el objeto de que tenga su personalidad jurídica y patrimonio propio, facultándose a la Junta Directiva de Gobierno para que sea esta la que elabore o apruebe el Reglamento Interior en su oportunidad. El acuerdo se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 9 de Febrero de 1996, mismo que tuvo modificación bajo acuerdo con fecha 8 de Febrero del 2007, realizando la publicación en el Periódico Oficial del Estado el 6 de Abril del 2007, abrogando el reglamento en Segunda sesión ordinaria de cabildo con fecha 28 de Marzo del 2009 bajo acta respectiva identificada con el número IV-008/09, acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de Mayo del 2009.

15.2 PRINCIPALES OBJETIVOS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California, para el logro de sus objetivos realizará las siguientes funciones:

a) Promover y prestar servicios de asistencia social, conforme a las normas que dicte la Secretaria de Salubridad y Asistencia a través de los servicios coordinados de la salud pública en el Estado, los sistemas Federal y Estatal para el desarrollo Integral de la familia.
b) Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
c) Realizar acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social.
d) Promover e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la juventud.
e) Fomentar, apoyar y coordinar las actividades que lleven a cabo las instituciones de Asistencia o Asociaciones Civiles y todo tipo de entidades privadas, cuyo objeto sea la presentación de servicios de asistencia social sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.
f) Apoyar la operación de establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y de minusválidos sin recursos.

g) Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía, incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios como sujeción a las disposiciones aplicables en materia de salud.
h) Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social con la participación en su caso, de las autoridades asistenciales del Gobierno Federal o del Estado.
i) Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social.
j) Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez, minusvalía e incapacidad.
k) Prestar servicios de asistencia jurídica y orientación social a la familia, a los menores, jóvenes, ancianos y minusválidos sin recursos.
l) Participar en programas de rehabilitación especial.
m) Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Municipio en los términos de la Ley respectiva.
n) Auxiliar al Ministerio Publico en la protección de los incapaces y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten de acuerdo con la Ley.
o) Coordinarse con las direcciones Municipales para llevar a cabo sus programas, conforme al Plan de Desarrollo Municipal y los acuerdos que se dictaren por le Ayuntamiento.
p) Las demás que establezcan otras disposiciones legales o aquellas que determine el ayuntamiento.

15.3 PATRIMONIO DEL ORGANISMO

El patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, está representado principalmente por:

I. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio y los que constituyen el patrimonio de la asistencia pública del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
II. II Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal le otorguen.
III. Las aportaciones, donaciones, legados y demás generosidades que reciba de personas físicas o morales.
IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos, que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.
V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que le otorguen conforme a la Ley.
VI. En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título.

15.4 ÓRGANOS DE GOBIERNO

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito, Baja California contara como órganos superiores, a la Junta de Gobierno y a la Dirección General, y para la consecución de sus fines contara con un organismo de apoyo o auxiliar que se denominará Patronato del DIF Municipal de Playas de Rosarito, Baja California.

El Patronato se integrara por un mínimo de cinco personas, las cuales no percibirán retribución, emolumentos o compensación alguna, el Presidente Municipal, designara y removerá con la anuencia del Cabildo, al Presidente del Patronato y demás miembros, seleccionándolos de entre los que sean propuestos por este último.

La Junta de Gobierno estará integrada por el Director del DIF Municipal, quien la presidirá, así como por el Presidente Municipal, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal, el Síndico Procurador, el Presidente del Patronato del DIF Municipal, el Director de Desarrollo Social, el Regidor de Asistencia y Desarrollo Social, y los demás que apruebe el Ayuntamiento. La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

I. Representar al DIF Municipal con las facultades que establezcan las Leyes de la materia y las que el Director del organismo otorgue a esta en casos especiales.
II. Aprobar los planes o programas de labores del DIF Municipal, presupuesto, informes de actividades y estados financieros anuales.
III. Aprobar los Reglamentos internos de la entidad, así como los manuales de procedimiento y de servicios al público.
IV. Designar y remover a propuesta del Director del DIF Municipal, a los servidores públicos, tales como Subdirectores y Coordinadores.
V. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones que emitan los auditores externos.
VI. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones y demás generosidades.
VII. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión.
VIII. Conocer y aprobar los convenios de coordinación que se celebren con Dependencias y Entidades públicas y privadas.
IX. Aprobar los programas de mediano plazo a que quedaran sujetos los servicios del DIF Municipal en materia de asistencia social, en base a los programas sectoriales y prioridades presupuestales a que este sujeto.
X. Analizar y en su caso aprobar la propuesta del Plan Operativo Anual de Asistencia Social, a más tardar el día último de enero de cada año.
XI. Vigilar que los programas y presupuestos sean ejercidos de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal.
XII. Vigilar el cumplimiento de este Reglamento y las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

El Director del DIF Municipal será ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de edad y con experiencia en materia administrativa y de asistencia social. El presidente Municipal por acuerdo del Cabildo designara y removerá al Director del DIF Municipal. Este tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
II. Presentar a la Junta de Gobierno los informes y estados financieros semestrales acompañados de los comentarios que estimen pertinentes a los reportes.
III. Presentar para su conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno, los planes de labores, presupuestos, informes de actividades mensuales y estados financieros anuales del DIF Municipal.
IV. Expedir y autorizar los nombramientos del personal del DIF Municipal y llevar las relaciones laborales de acuerdo a las disposiciones legales.
V. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del DIF Municipal, con sujeción a las instrucciones de la Junta de Gobierno, celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos del DIF Municipal.
VI. Actuar en representación del DIF Municipal con facultades que establezcan las Leyes, para los actos de dominio, de administración, y para pleitos y cobranzas, con todas las

facultades inherentes al mandato de esta naturaleza y aun las que requieran cláusula especial de conformidad con el Código Civil vigente, autorizándolo enunciativa mas no limitativamente para presentar todo tipo de demandas y querellas, desistirse de las mismas y otorgar el perdón, acudir a desistirse del juicio de amparo, y las demás que sean necesarias para representar al organismo descentralizado que se crea, ante todos los Tribunales ya sea Estatal o Federal, sea cual fuere la materia. Así mismo se le faculta para sustituir en todo o en parte el presente mandato a favor de persona alguna.

VII. Someterse a consideración de la Junta de Gobierno los nombramientos de los Subdirectores y Coordinadores del DIF Municipal.

VIII. Designar y remover libremente al personal del DIF Municipal sujetándose a lo que establece la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones descentralizadas de Baja California y representando las disposiciones y convenios laborales con el Sindicato de Burócratas.

IX. Dirigir y controlar el funcionamiento del DIF Municipal de conformidad con las disposiciones que emita la Junta de Gobierno de conformidad con el presente Reglamento y demás Leyes aplicables.

X. Contratar la prestación de servicios técnicos o profesionales de personas por tiempo determinado o para la solución de casos concretos previa autorización de la Junta de Gobierno.

XI. Realizar todos aquellos actos o espectáculos públicos, lícitos y permitidos por la Ley, que tengan por objeto recaudar recursos económicos, los que habrán de destinarse al sostenimiento de la misma Institución o para la ejecución de sus programas.

XII. Las demás que le encomiende el Presidente Municipal, el Ayuntamiento o la Junta de Gobierno.

15.5 PRINCIPAL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.

El principal servidor público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2018 es la C. Yannett Sepulveda Carreon.

NOTA 16 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

16.1 EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.

16.2 EDIFICIO, MOBILIARIO Y EQUIPO

El edificio se registra al valor de avalúo, mientras que el equipo es registrado al costo de adquisición, sin reconocer depreciación por uso.

16.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Las cuotas de recuperación de los diferentes programas para el sostenimiento del Organismo así como los ingresos, son reconocidos y registrados contablemente sobre la base de efectivo cobrado a excepción de los ingresos del programa alimentario (desayunos escolares y despensas) estos se reconocen mensualmente en base a las metas programadas por el porcentaje que se fije en el convenio celebrado entre el DIF Estatal y el DIF Municipal.

Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio. Los recargos se registran cuando se pagan.

16.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los empleados que despida sin causa justificada, afectara los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipio e Instituciones Descentralizadas de Baja California, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

YANNETT SEPULVEDA CARREON
DIRECTORA

ALEJANDRO ESCALANTE GARCIA
CONTADOR GENERAL